

**VICTIMAS DE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA DE ISLA DAWSON  
Y MAGALLANES REITERAMOS NUESTRA PROPUESTA POR  
REPARACION Y JUSTICIA**  
**Dawson2000.com y Agrupación de DDHH Orlando Letelier.**

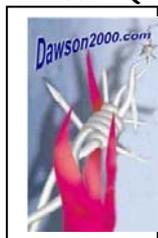


Dentro del contexto de la publicación del *Informe de la Comisión de Prisión Política y Tortura*, el cual valoramos altamente, los ex prisioneros de Isla Dawson y Magallanes, organizados en Dawson2000.com y la Agrupación de Derechos Humanos Orlando Letelier, entregamos a la opinión pública un resumen de nuestra *Propuesta de Reparación de ex Prisioneros y Perseguidos Políticos de la Dictadura Militar en Dawson y en Magallanes*. Esta propuesta de derechos humanos (DDHH) originalmente la entregamos al Gobierno de Chile a través de la Intendencia de Magallanes en Julio del 2003.

En nuestro retorno a *Isla Dawson* el 22 de noviembre del 2003, como parte de nuestra ceremonia de *Homenaje a los ex prisioneros de Dawson*, hicimos entrega pública de esta propuesta al Ministerio de Defensa, la Armada de Chile, a los Diputados presentes y a la Intendencia de Magallanes en el mismo lugar donde estuvo el *Campo de Concentración Río Chico*, donde fuimos confinados durante la dictadura militar.

**I. JUSTICIA Y REPARACIÓN ES LA DEUDA PENDIENTE DEL ESTADO  
DE CHILE PARA CON LAS VICTIMAS DE VIOLACIONES DE DDHH.**

Somos víctimas de Prisión Política y Tortura de la dictadura militar (1973–1989) en Magallanes. Buscamos fortalecer la



democracia en Chile haciendo público las violaciones a los DDHH cometidas por la dictadura en Magallanes y requiriendo reparación y justicia para los que fuimos víctimas de estos crímenes por parte del *Estado de Chile*.

Las violaciones de DDHH de la dictadura militar han quedado grabada en la conciencia magallánica. La extensión de estos crímenes la sabemos los miles de personas quienes fuimos afectados por estas violaciones en la región, y hoy en día están consignadas por más de 550 testimonios de Magallánicos en el *Informe de la Comisión de Prisión Política y Tortura*.



La brutalidad de estas acciones la sintetizan los 34 centros de torturas y de detenciones establecidos en la zona, graficado por los emblemáticos campos de concentración de *Isla Dawson*, donde también se confinó a un connotado grupo de dirigentes nacionales. En estas prisiones encerraron y torturaron los cuerpos y los sueños de magallánicos que pensaban distinto y buscaban una sociedad

mejor para Chile.

Nuestros derechos fundamentales fueron violados como parte de una política institucional y sistemática de violación de DDHH de la dictadura militar. Las violaciones de DDHH en Magallanes incluyeron ejecuciones, secuestros, torturas, detenciones en campos de concentración, relegaciones, persecución y exilio. El *Estado de Chile* es el responsable último por estas violaciones.

Los hechos consignados en el *Informe de la Comisión de Prisión Política y Tortura* y el *Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación* de 1991, conjuntamente con la legitimidad de nuestras demandas, debiera permitir al poder ejecutivo y legislativo desarrollar una reparación integral para las víctimas de prisión política y tortura. Esta política ayudaría a avanzar en la consolidación social de la institucionalidad democrática en Chile.

## **II. PROPUESTA BASICA DE REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE VIOLACIONES DE DDHH EN MAGALLANES**

Existe de parte del Estado una gran deuda social con los magallánicos que fueron víctimas de violaciones de DDHH durante la dictadura militar. Nuestras demandas se orientan y buscan fortalecer una conciencia nacional democrática que rechaza las violaciones a los DDHH. Las secuelas y secuencias de las violaciones a que fuimos sometidos seguirán estando presentes en nuestras vidas. El daño causado por los crímenes de lesa humanidad es irreparable. En el Chile de hoy, a 31 años del Golpe Militar y 14 años del término de la dictadura, existe un legítimo espacio democrático que permite avanzar en el ámbito de reparación y justicia.

Dentro de este contexto, llamamos a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial a comprometerse con las demandas de las víctimas de prisión política y tortura de la dictadura militar. Este compromiso debe materializarse en la promulgación una legislación de reparación integral que incluya:

### **A. CREACIÓN DE UN INSTITUTO O COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN INTEGRAL DE DDHH**

Este instituto o comisión nacional tendría la facultad de continuar con el trabajo de definir el universo real de quienes fueron víctimas de prisión política y tortura durante la dictadura militar. También tendría el mandato de difundir públicamente las violaciones de DDHH, promover la dignificación moral y social de las víctimas y facilitar el acceso a los beneficios de reparación. Organizaciones de DDHH y representantes de las personas que sufrieron estas violaciones deben ser parte de esta comisión.

### **B. COMPROMISO PÚBLICO CON LA VERDAD Y JUSTICIA POR LAS VIOLACIONES DE DDHH**

Llamamos al Estado de Chile a que se comprometa públicamente con la búsqueda de la verdad y la determinación de responsabilidades y sanciones por todas las violaciones de DDHH, incluyendo desapariciones, ejecuciones, prisión política, tortura, relegación y exilio.

En este contexto, llamamos a derogar la Ley de amnistía de 1978 que protege a un gran número de violadores de DDHH. También apoyamos el desarrollo de una política que incentive la entrega de información sobre hechos de violaciones de DDHH, incluyendo beneficios civiles y judiciales para informantes que no tengan calidad de autores o partícipes.

### **C. DIGNIFICACIÓN MORAL Y SOCIAL DE LA VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DDHH**

Es necesario dignificar moral y socialmente a las personas que fueron víctimas de prisión política y tortura. El Estado debe adoptar políticas públicas destinadas a promover el legado y la memoria histórica de las víctimas y el desarrollo cultural de los DDHH. Esto debe contemplar:

Establecimiento del 26 de junio como el día de la solidaridad con los ex presos políticos, las víctimas de la tortura, relegados y exiliados.

- • Creación de un fondo para financiar memoriales, monumentos, proyectos culturales, publicaciones y sitios de internet para difundir el legado histórico de los que sufrieron las violaciones de DDHH.
- • Designar como monumentos y patrimonios nacionales los principales ex centros de detención y tortura en *Isla Dawson* y en *Magallanes*.
- • Crear un museo y centro cultural de los DDHH en el antiguo *Hospital Naval* o *Palacio de la Risa*, que fue el principal centro de torturas en Magallanes.
- • Crear en el fundo Los Robles, ex centro de tortura en Punta Arenas, un parque por la paz y los DDHH.
- • Promover políticas educacionales que incorporen la enseñanza y el respeto por los DDHH.

### **D. D. REPARACIÓN ECONÓMICA**

- • Establecimiento de una pensión de por vida, de un monto homologable con la jubilación promedio de los funcionarios públicos, debiendo ser retroactivo a la fecha de secuestro, tortura, relegación y/o exilio. Estos beneficios serían heredables por el cónyuge o conviviente.
- • Indemnización equivalente a resarcir el daño económico por el período forzado de detención, relegación y/o exilio. Esta indemnización compensaría por cada día de privación o limitación de la libertad del individuo.
- • A todas las personas que sufrieron prisión política en Magallanes, la reparación debe ser complementada con un valor adicional para compensar el daño causado por la tortura.
- • A las personas que fueron condenadas por consejos de guerra, la reparación debe ser complementada con un valor adicional para compensar el daño causado por las condenas, castigos y particularidad del encarcelamiento y prisión a que fueron sometidos como resultado directo de estos consejos de guerra.

### **E. INTEGRACIÓN SOCIO-ECONÓMICA**

Debe haber un compromiso de reintegración social y económica de las víctimas de violaciones a los DDHH a la sociedad chilena. Esto debe contemplar:

- • *Educación.*
  1. 1. Capacitación laboral de las víctimas, incluyendo la manutención de la familia durante el período de formación.
  2. 2. Homologación automática de los estudios o títulos obtenidos en el extranjero por las

víctimas y sus familiares directos ( cónyuges, hijos y nietos).

3. 3. Facilitar la finalización de los estudios interrumpidos de la víctimas debido a prisión política, relegación o exilio.
4. 4. Becas de estudios, hasta la educación superior, para las víctimas y su familiares directos ( cónyuges, hijos y nietos) incluyendo condonación de deudas por créditos universitarios.

- • **Laboral**

1. 1. Inserción laboral de las víctimas.
2. 2. Reclutamiento y contratación de las víctimas en trabajos de instituciones públicas y estatales, tanto en Chile como en el extranjero.
3. 3. Reincorporación de las víctimas que fueron exonerados de sus trabajos en la administración pública u otra repartición estatal.
4. 4. Facilitar el financiamiento de proyectos micro-empresariales para las víctimas.

- • **Vivienda.**

Facilidades de prestamos hipotecarios para la víctima y sus familiares directos.

- • **Social**

1. 1. Restitución de los bienes que les fueron confiscados a la víctima y sus familiares.
2. 2. Exención del servicio militar obligatorio para los hijos y nietos de las víctimas.
3. 3. Promover el reencuentro de la víctima y su familia con el desarrollo social y cultural a través del acceso gratuito a programas patrocinados por el gobierno

#### **F. REPARACIÓN MÉDICA Y DE SALUD MENTAL**

- • Garantizar el acceso a los servicios de salud necesarios para las víctimas y sus familiares directos, incluyendo nietos.
- • Proveer servicios médicos y de salud mental especializados para las personas que sufrieron prisión política y /o torturas, incluyendo a sus familias.

#### **G. REPARACIÓN JURÍDICA**

- • Anulación de todos los consejos de guerra, los procesos en tribunales militares y civiles, y los decretos que se utilizaron para condenar, relegar y exiliar a prisioneros políticos.
- • Eliminación de los antecedentes penales y las inhabilidades que fueron aplicadas como resultados de estos procesos.
- • Restitución de los derechos civiles y políticos para todas las víctimas.
- • Reconocimiento automático de la nacionalidad chilena para la víctima y su familia que sufrieron el exilio.

#### **H. PROTECCIÓN DE LOS DDHH**

Es necesario adoptar transformaciones institucionales que impidan la repetición de los crímenes y garanticen la protección de los DDHH en Chile. Estas medidas deben incluir:

- • La creación de una instancia del Estado que tenga la facultad de fomentar, proteger y fiscalizar los DDHH en Chile
- • El Estado debe mejorar la protección de los DDHH integrando a las leyes nacionales los tratados internacionales suscritos por Chile.

Hoy, los hechos consignados en el *Informe de la Comisión de Prisión Política y Tortura* confrontan a Chile con las terribles violaciones a que fuimos sometidos, y muestra una parte de nuestra realidad. Reparación integral es la deuda de Chile para con las víctimas de violaciones de DDHH de la dictadura en Magallanes, y en el país.

*28 de noviembre del 2004*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:  
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.  
(Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

